



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 295 del 28 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ**, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00068-00, instaurada por **JESÚS ELADIO LÓPEZ GÓMEZ** identificado con **cédula de ciudadanía N° 683.194**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras –en adelante UAEGRTD-, para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga del predio que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO:	La Palma
VEREDA:	El Mazorcal
MUNICIPIO	El Carmen de Viboral
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA:	020-164092 de la ORIP de Rionegro
CEDULA CATASTRAL:	05 148 00 01 00 00 0016 00040 0000 0000
AREA SOLICITADA:	12 ha 9044 m2
RELACION JURIDICA CON EL PREDIO	Propietario

LINDEROS

Damez Pallestero
02/12/2019

LOTE 1	
NORTE:	Partiendo desde el punto 291251 en línea quebrada que pasa por el punto 291251-A en dirección nororiente hasta llegar al punto 291252 con predio de Francisco Gómez con quebrada de por medio en 157.4 metros. Continuando desde el punto 291252 en línea quebrada que pasa por los puntos 291253, 291253-A en dirección suroriente hasta llegar al punto D con predio de Roberto Gómez con cerca de por medio en 212.0 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto D en línea quebrada que pasa por los puntos C, B, A, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 291249 con servidumbre al interior del predio en 337.5 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 291249 en línea quebrada en dirección noroccidente hasta llegar al punto 291250 con predio de Familia Gómez con quebrada de por medio en 104.2 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 291250 en línea quebrada en dirección norte hasta llegar al punto 291251 con predio de Herederos de Alfonso Jaramillo con quebrada de por medio en 360.7 metros.

LOTE 2	
NORTE:	Partiendo desde el punto D' en línea quebrada que pasa por los puntos 291254, 291254_A, en dirección nororiente hasta llegar al punto 291255 con predio de Roberto Gómez con cerca de por medio en 182.3 metros. Continuando desde el punto 291255 en línea quebrada en dirección oriente hasta llegar al punto 291256 con predio de Herederos de Bertulfo Gómez con quebrada de por medio en 185.7 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 291256 en línea quebrada que pasa por los puntos 291256-A, 291257, en dirección sur hasta llegar al punto 291258 con predio de Herederos de Manuel Gómez con cerca de por medio en 205.2 metros. Partiendo desde el punto 291258 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 291259 con predio de Oscar Gaviria con quebrada de por medio en 106.8 metros. Continuando desde el punto 291259 en línea quebrada que pasa por el punto 291263 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 291261 con el predio La Honda con cerca de por medio en 281.6 metros. Continuando desde el punto 291261 en línea quebrada en dirección sur hasta llegar al punto 291262 con predio de Oscar Gaviria con quebrada de por medio en 50.1 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 291262 en línea quebrada que pasa por el punto 291262-A en dirección suroccidente hasta llegar al punto 291262_B con predio de Hernando Áizate con quebrada de por medio en 149.2 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 291262_B en línea quebrada que pasa por los puntos A', B', C' en dirección nororiente hasta llegar al punto D' con servidumbre al interior del predio en 339.5 metros.

2.

NOMBRE DEL PREDIO:	La Honda
VEREDA:	El Mazorcal
MUNICIPIO	El Carmen de Viboral
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA:	020-164091 de la ORIP de Rionegro
CEDULA CATASTRAL:	05 148 00 01 00 00 0016 00039 0000 0000
AREA SOLICITADA:	0 ha 9640 m2
RELACION JURIDICA CON EL PREDIO	Propietario

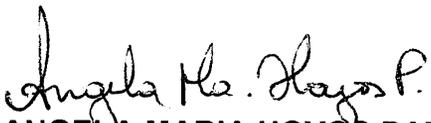
LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 291263 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 291259 con predio La Palma con pastos de por medio en 137.63 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 291259 en línea quebrada en dirección suroccidente hasta llegar al punto 291260 con predio de Oscar Gaviria con quebrada de por medio en 159.35 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 291260 en línea quebrada en dirección suroccidente hasta llegar al punto 291261 con predio de Oscar Gaviria con quebrada de por medio en 40.88 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 291261 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 291263 con predio La Palma con pastos de por medio en 143.95 metros.

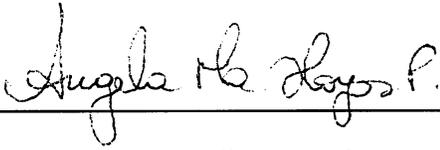
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico El Tiempo o El Espectador, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de El Carmen del Viboral (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6**, en la Ciudad de Medellín.

Librado en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


ANGELA MARIA HOYOS PATIÑO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 5 del mes de Diciembre de 2019, a las 8:00 a.m.



Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria